



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DISCO RETRO".

EXENTO

DECRETO N° 2828 /2025.-

ARICA, 18 DE MARZO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2459, de fecha 06 de marzo de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1093 de fecha 12 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 342, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Secplan; Registro N° 5267, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es contribuir en la calidad de vida de las personas mayores, por medio de actividades físicas y recreativas en espacios amigables, que favorezcan el envejecimiento activo y saludable en personas mayores de la comuna, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "DISCO RETRO", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DISCO RETRO
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: MARZO – DICIEMBRE 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, va generando programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. El programa va dirigido a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y a reforzar el desarrollo de los grupos sociales con expresiones culturales, actividades físicas y recreativas que son de interés común de las personas mayores, porque tienen múltiples beneficios directos o indirectos en la salud física y mental. Todo esto, va de acuerdo a la Ley 18.695, en el Artículo 3°, letra C) La promoción del desarrollo comunitario y de la misma forma en el Artículo 4°, letra a) La educación y cultura, letra e) El turismo, el deporte y la recreación, letra k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres y la letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Lo anterior, está basado en el lineamiento de la Política Comunal de Personas Mayores de la OCAM 2021 – 2025, que indica la importancia de brindar espacios de esparcimiento y generar instancias de encuentros para promover la salud física y mental, como se describe en el N° 3 Fortalecimiento de la participación social inclusiva y la participación social en general, N° 14 Autonomía y autovalencia, incrementando el desarrollo de las actividades físicas, la estimulación cognitiva y una sexualidad sana en las personas mayores y N°15 Reforzar las redes de apoyo para personas mayores que viven solas en un estado de vulnerabilidad o aislamiento social.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo comunitario, por medio de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, en su rol de impulsar y fortalecer a las organizaciones comunitarias en sus diversos proyectos e intereses, ha planificado la ejecución de actividades recreativas denominada "PROGRAMA DISCO RETRO". Con ello promover el envejecimiento activo para mejorar el bienestar físico, social y mental de las personas mayores, y así ampliar la esperanza de una vida saludable, productiva y de alta calidad en la vejez.

	<p>Estas actividades físicas y recreativas generan grandes beneficios para las personas mayores, ya que a través del baile ejercitan la coordinación, el equilibrio, combate los dolores musculares, y a largo plazo previene el envejecimiento prematuro, además, reduce el estrés, la depresión, previene las enfermedades neurodegenerativas, potencia su creatividad, eleva la autoestima, fomenta las relaciones interpersonales, entre otras.</p> <p>Este programa se ejecutará cuatro actividades dentro de los meses de marzo a diciembre de 2025, en un recinto dentro la ciudad que cuente con las condiciones mínimas de uso de espacio y equipamiento para la ejecución óptima de la actividad.</p> <p>Las actividades se difunden a través de las redes sociales, y también de forma directa a través de los gestores territoriales en los clubes de personas mayores. Sin embargo, la actividad está dirigida a todas las personas mayores de la comuna de Arica que estén interesadas a pasar un grato momento en un lugar seguro, con música y bailes que rememoran sus tiempos.</p> <p>Por lo tanto, este programa considera la contratación de recurso humano, que en esta ocasión se trata de un profesional denominado DJ (Disc Jockey) que se encargará de seleccionar y reproducir música en vivo para las personas mayores por 05 horas en cada actividad. El profesional debe cumplir las siguientes funciones: 1) Seleccionar la música que se reproducirá durante el evento, teniendo en cuenta el estilo, el ritmo y el gusto de las personas mayores, 2) Reproducir la música seleccionada utilizando equipo de sonido y software especializado, 3) Mezclar canciones para crear una transición suave entre ellas y así mantener la energía y el ritmo de la actividad, 4) Resolver problemas técnicos que puedan surgir durante el evento, como problema de sonido o equipo, entre otras. Además, se considera la contratación de un/a cantante local para las cuatro fechas que se realizarán las actividades, que proporcione música en vivo atractiva para las personas mayores para armonizar y potenciar la actividad por un tiempo de 02 horas en cada fecha establecida.</p>					
III.- OBJETIVO:						
3.1 GENERALES						
Contribuir en la calidad de vida de las personas mayores, por medio de actividades físicas y recreativas en espacios amigables, que favorezcan el envejecimiento activo y saludable en personas mayores de la comuna.						
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS						
<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar un espacio grato y seguro para personas mayores. ● Fortalecer los lazos afectivos y/o socialización entre sus pares. ● Promover el envejecimiento activo y saludable, a través del baile y estimulación física. ● Disminuir el envejecimiento prematuro y enfermedades de salud física y mental. 						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:						
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde de Arica. ● Dirección de Desarrollo Comunitario. ● Departamento de Asesoría Técnica. ● Oficina comunal del Adulto Mayor. ● Oficina de evento <table border="1" data-bbox="527 1621 1490 2303"> <tr> <td data-bbox="527 1621 609 2303">1</td> <td data-bbox="609 1621 787 2303">Programa Disco retro</td> <td data-bbox="787 1621 1144 2303"> NOMBRE: Patricio del Carmen Castillo Tapia RUN: ██████████ DIRECCIÓN: ██████████ EXPERTO: DJ (Disc Jockey) FUNCIONES: 1) Seleccionar la música que se reproducirá durante el evento, teniendo en cuenta el estilo, el ritmo y el gusto de las personas mayores 2) Reproducir la música seleccionada utilizando equipo de sonido y software especializado 3) Mezclar canciones para crear una transición suave entre ellas y así mantener la energía y el ritmo de la actividad 4) Resolver problemas técnicos que puedan surgir </td> <td data-bbox="1144 1621 1315 2303">Marzo a Diciembre 2025</td> <td data-bbox="1315 1621 1490 2303"> Por sesiones, 4 sesiones de 6 horas cada una Valor total \$1.000.000 </td> </tr> </table>	1	Programa Disco retro	NOMBRE: Patricio del Carmen Castillo Tapia RUN: ██████████ DIRECCIÓN: ██████████ EXPERTO: DJ (Disc Jockey) FUNCIONES: 1) Seleccionar la música que se reproducirá durante el evento, teniendo en cuenta el estilo, el ritmo y el gusto de las personas mayores 2) Reproducir la música seleccionada utilizando equipo de sonido y software especializado 3) Mezclar canciones para crear una transición suave entre ellas y así mantener la energía y el ritmo de la actividad 4) Resolver problemas técnicos que puedan surgir	Marzo a Diciembre 2025	Por sesiones, 4 sesiones de 6 horas cada una Valor total \$1.000.000
1	Programa Disco retro	NOMBRE: Patricio del Carmen Castillo Tapia RUN: ██████████ DIRECCIÓN: ██████████ EXPERTO: DJ (Disc Jockey) FUNCIONES: 1) Seleccionar la música que se reproducirá durante el evento, teniendo en cuenta el estilo, el ritmo y el gusto de las personas mayores 2) Reproducir la música seleccionada utilizando equipo de sonido y software especializado 3) Mezclar canciones para crear una transición suave entre ellas y así mantener la energía y el ritmo de la actividad 4) Resolver problemas técnicos que puedan surgir	Marzo a Diciembre 2025	Por sesiones, 4 sesiones de 6 horas cada una Valor total \$1.000.000		

		<p>durante el evento, como problema de sonido o equipo, entre otras</p> <p>5) Preparar el repertorio musical asignado y cualquier material adicional que se requiera.</p> <p>6) Respetar cualquier cambio en la agenda, informando con antelación si surge un problema para llevar a cabo la actividad</p> <p>MEDIDAS DE VERIFICACIÓN * Informe de funciones. *Registro Fotográfico.</p>		
2	Programa Disco retro	<p>NOMBRE: Marcelo Alejandro Benvenuto Arenas RUN: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED] EXPERTO: Cantante Local</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>1) Realizar las presentaciones en vivo en las fechas y lugares establecidos previamente por la oficina comunal del adulto mayor</p> <p>2) Cumplir con el horario de llegada y término de la actividad, previamente acordado con la oficina comunal del adulto mayor</p> <p>3) Preparar el repertorio musical asignado y cualquier material adicional que se requiera.</p> <p>4) Permitir el uso de su imagen, nombre y voz para la promoción de las actividades o el evento en redes sociales, medios de comunicación, etc.</p> <p>5) Respetar cualquier cambio en la agenda, informando con antelación si surge un problema para llevar a cabo la actividad</p> <p>MEDIDAS DE VERIFICACIÓN * Informe de funciones. *Registro Fotográfico.</p>	Marzo a Diciembre 2025	<p>Por sesiones, 4 sesiones de 2 horas cada una</p> <p>Valor total \$700.000</p>

TOTAL, DE ÍTEM DE RECURSOS HUMANOS \$1.700.000.-

MODALIDAD DE PAGO

Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registros fotográficos y entrega de boleta.

NOTA:

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, entregará los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Asesoría Jurídica.

4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Contratación de Recursos Humanos		\$1.700.000
		Total		\$1.700.000
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales				
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de recursos humano		215.21.04.004.008	Contratación RR.HH.	\$1.700.000.-
Valor Total \$				\$1.700.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.700.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



 MARCELO CAÑIFA ZEGARRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-